

**EL JESUITA ECIJANO, DR. DON FRANCISCO NUÑEZ NAVARRO, el primero en pregonar públicamente, su defensa sobre la Purísima Concepción de la Virgen María, el mes de Julio de 1614 que dio después a la imprenta.**

**21 de Agosto 2015  
Ramón Freire Gálvez**

En Febrero de 2014, publiqué en estas mismas páginas un artículo titulado: *La Ciudad de Écija, en defensa de la Purísima e Inmaculada Concepción de María Virgen, desde el siglo XVI*. En el mismo hacía referencia, dentro de las numerosas hermandades y cofradías que existían en Écija en el siglo XVI, a una titulada *de la Limpia y Purísima Concepción*, con sede en el convento de San Francisco, habiendo sido aprobadas sus reglas por el Doctor



Don Antonio de Balcázar, Vicario y Provisor del Arzobispado Hispalense, en 11 de Diciembre de 1579, cuya cofradía hacía su estación de penitencia el miércoles Santo. Igualmente aportado el voto concepcionista de 21 de Agosto de 1614 y la conmemoración que de dicho cuarto centenario (21 de Agosto de 1615), había acordado celebrar Écija, en lo que estamos inmersos actualmente, habiendo sido varios los actos religiosos y culturales que se han llevado a cabo y aún quedan pendiente de celebración en nuestra Ciudad.

Pues bien, en relación con ello y acaecido el hecho un mes antes (Julio de 1615) del acuerdo consistorial del referido voto concepcionista, es de lo que trata el presente. Fue ello obra de un ecijano, jesuita, del que conoceremos algunos datos para nuestra mejor ilustración y que se

llamó:

**FRANCISCO NUÑEZ NAVARRO.** Nació en Écija, el año de 1586. Ingresó en la Compañía de Jesús, ocupando la cátedra de Teología en la Universidad de Osuna a principios del siglo XVII. Fue Visitador General del Arzobispado de Sevilla, Vicario y Juez Eclesiástico de Écija. Destacó por su preparación y fácil oratoria, siendo uno de los más brillantes oradores sagrados, según la bibliografía encontrada. De todos los predicadores es el que más prestigio tuvo en la época y no sólo por su gran oratoria, siendo varios de sus sermones publicados.

Testigo de lo anterior fue el Ldo. Andrés Florido, autor de la publicación en 1632, titulada: *Grandezas de Écija, Adición al libro de Écija y sus Santos*, puesto que el propio personaje que nos ocupa, realiza la censura obligada de

dicho libro, por razones de su cargo, fechándola en Écija el día 16 de Julio de 1631, y dice, al principio de la misma: "Censura del Dr. Francisco Núñez Navarro, Presbítero, hijo de la muy leal ciudad de Écija, Catedrático, en propiedad, de Sagrada Teología, de la Cátedra de San Buenaventura en la Universidad de Osuna".



La vivencia de ambos a la fecha que nos ocupa, le permite a Florindo conocer la vida de Núñez Navarro y escribir sobre el mismo y así aparece recogida dentro del capítulo titulado: ***También Écija es grande por los varones que en santidad, religión y letras ha producido, sección quinta: Catedráticos y maestros, oidores y colegiales***, lo que sigue:

"... Francisco Núñez Navarro, sujeto único y singular que hoy gozamos en Écija; persona tan eminente, que estando en Osuna, creó en aquella Universidad una cátedra nueva de teología y se la dio sin oposición, por tener más cerca de sí un maestro tan grande de la Escritura, un predicador de ventaba, habiendo en Osuna tantos sujetos y predicadores tan elocuentes. Y no hizo mucho, pues siendo nuestro y teniéndole con nosotros no le gozamos de todo punto. Tal es el gusto con que le escuchan y que toda la comarca le quiere, y a porfía quieren oírle y le llaman y no le dejan...

Entre sus obras, figura una del año de 1618, quizás su obra más conocida, con el título: *Del precepto evangélico de perdonar y amar al enemigo... según el Capítulo V de San Mateo*

En 1622 fue autor del *Sermón de las canonizaciones de San Ignacio de Loyola y de San Francisco Javier*, dentro de las fiestas religiosas que la Compañía celebró en los colegios de la Compañía de Jesús en Osuna y Écija. En Écija también celebró la Compañía beatificación del bienaventurado S. Luis Gonzaga, que tuvieron lugar desde treinta de Julio hasta diez de Agosto de mil y seiscientos y veinte y dos, predicando el domingo, primer día de la octava.

En el año de 1638, autor del *Sermón del Santísimo Sacramento*, de desagravio, por la ofensa que en Flandes, unos soldados del ejército francés, hicieron al Santísimo Sacramento, en la famosa *fiesta de desagravio*, celebrada por el insigne Clero y Hermandad de la Ciudad de Écija.

El día 3 de Enero de 1638, aparece, en virtud del cargo que ocupaba, como catedrático de Osuna y como censor del Licenciado Andrés Florindo, junto con el carmelita descalzo Fray José de la Virgen, censurando el libro escrito por Juan de Barrionuevo y Moya, natural de Villanueva, jurisdicción de la muy noble ciudad de Andújar, titulado: *Segunda parte de la soledad entretenida*, haciendo constar el mismo: " En esta ingeniosa historia, hemos hallado dos cosas en punto muy vivo; la primera el artificio que es parto del ingenio y empeño del gusto; la segunda la moralidad y ajuste de las buenas costumbres en el ejemplar Ambrosio Calisandro, mancebo fuerte y valeroso, no sólo sujetando a otros, sino sujetándose y venciéndose a sí mismo con la templanza, con la castidad y con otras muchas virtudes, y principalmente con la prudencia..." (*Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Bartolomé José Gallardo, Manuel Remón Zarco del Valle, José Sancho Rayon, Marcelino

Menéndez y Pelayo, Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, Biblioteca Nacional 1866). Tan insigne orador y teólogo falleció en Écija en Febrero de 1642.

Conocido someramente al catedrático ecijano y retomando el fin de este artículo, en relación con el Dr. Núñez Navarro, este, en **julio de 1615** (reitero, un mes antes del acuerdo municipal ecijano sobre el voto concepcionista), ofrece y posteriormente edita, el *Sermón dedicado a la Purísima Concepción de la Virgen María*, predicado el 2 de Julio de 1615 en el octavario de fiestas que se celebró en la Iglesia de Santa María de Écija (publicado por la imprenta de Gabriel Ramos Bejarano en Sevilla en Octubre de 1615), del que, como un pequeño grano más de mi aportación a tan mariano acontecimiento, lo hago público con este artículo, para que tengamos mejor conocimiento de que no es baladí ni menor, el que Écija haga dicha conmemoración, pues otros antepasados nuestros, hace más de cuatrocientos años, ya defendían la Purísima Concepción de Virgen María y nos dejaban testimonios escritos.

El título de su portada dice así: **SERMON de la Purísima Concepción de la Virgen María Señora N. PREDICADO POR EL DOCTOR D. FRANCISCO Núñez Navarro, Catedrático de Theología de S. Sacramento, en propiedad en la insigne Universidad de Osuna e hijo de la Ciudad de Écija. En dos días del Mes de Julio, de 1615, en el Octavario de Fiestas que se celebró en la Iglesia Parroquial de Santa María, de la misma Ciudad de Écija. Dirigido al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad. CON LICENCIA. En Sevilla. Por Gabriel Ramos Vejarano. En la Calle de Génova. Año de 1615.**



El citado sermón cuenta con la aprobación del Padre M. Fr. Alonso de Bohorquez, Consultor calificante de la Santa Inquisición de Sevilla, del Orden de nuestra Señora del Carmen, de fecha 3 de Octubre de 1615, así como con la licencia del Licenciado Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canónigo Provisor y Vicario General de Sevilla y su Arzobispado, concedida en 6 de Octubre del citado año.

El Dr. Núñez Navarro, en su dedicatoria al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Arzobispo de Sevilla y del Consejo de Su Majestad, dice textualmente:

Ilustrísimo Señor. Bien descuidado estaba yo de imprimir este Sermón, que a V. Ilustrísima dedico, como lo dirá la fecha en que se predicó, si ahora no sobrevinieran nuevas razones y apretada instancia de buenos amigos para hacerlo, la excusa que yo pudiera tener no me vale, teniendo como tengo a V. Ilustrísima por amparo de quien siempre ha sido tan favorecido y así me aparara ahora, si alguno dijere, que saco al Púlpito opiniones en materia de Concepción, que otros más antiguos que yo han retemblado seguir en secreto y aún censurándolas sin razón. Que la Virgen por méritos de Cristo no pecase en Adán, es cosa muy probable, muy segura y para mí muy cierta. *Unos quisque in suno sensu abundet.* Y yo muy muchas veces la he predicado antes y después

de esta tempestad, pero con la mayor cordura que he podido, aunque esto de cordura, para algunos devotos de nuestra misma opinión, es vicio, porque les he sentido que gustarían en el Púlpito de algo más de sátira que de oír hablar con fundamento. A V. Ilustrísima querría yo poner por Juez de esta mi causa, pero séanlo todos los Doctos y Prudentes, que aunque V. Ilustrísima lo es más que todos no lo quiero para Juez, sino para Patrón y amparo mío, si bien de su entereza y rectitud se pueden fiar ambos oficios, sin que haga falta a la Justicia la Misericordia. Virtudes ambas de un gran Prelado, como lo es Vuestra Señoría Ilustrísima, cuyas canas conserve el Cielo largos años para honra de la Iglesia. Vale. Doct. Francisco Núñez Navarro.

Continúa el autor con un pequeño mensaje a los lectores, bajo el título de: **Al bien intencionado Lector**. Siempre (Pío Lector) he disgustado de imprimir menudencias, pero tal vez, donde hay fuerza y se pospone el gusto, me he sido forzado sacar este Sermón, aunque en estas controversias, dentro y fuera de mi patria, he predicado otros, pero para edificación del pueblo y silencio de alguno de los nuestros: Qui dicunt malum, bonum & bonum, malum y que condenan la cordura cristiana y estilo cortés, no echando de ver que con mordacidad no se funda ésta a favor del privilegio de MARIA, y con lo que en el Sermón digo, si y aún se saca de zanjas y no poco hondas, cuanto la congruencia buena, que es parte del fundamento de nuestra opinión lo sufre. Suplicote Lector amigo me seas Juez desapasionado, que en premio te prometo antes de seis meses, con el Divino favor, una obrilla mía, proemio de otras mayores, que he de sacar a luz; esta se llama precepto Evangélico de perdonar al enemigo, con nueva extraordinaria y fiel lección toda sacra. Tengo moral evidencia, que ha de contentarte y mucho y que has de dar las gracias al Señor, que por un tan humilde arcaduz, como yo, ha querido dar en el Erario de su Iglesia, este cornado de la Doctrina de mi Libro, bien necesario para nuestros tiempos.



Inicia el jesuita ecijano su alocución bajo el título de *Sermón de la Limpia Concepción de la Madre de Dios Señora Nuestra*, haciendo unas referencias bíblicas a las Sagradas Escrituras, citando a los Hebreos y Palestina, a Josué y a Moisés, a Jacob y otros profetas y santos. En la parte primera del Sermón, el autor, hablando en nombre propio, dice, entre otras:...Soy profeso de la pureza original de la Virgen, que soy hijo de la insigne Universidad de Osuna, donde al recibir las insignias doctorales, me las dieron con esta pensión, de ser toda mi vida uno de aquellas sesenta de la guardia del lecho del verdadero Salomón, que he de defender, enseñar y predicar, que en esta Concepción de María, no hubo noche, ni crepúsculos de original culpa, suave gravamen y pensión jurada sobre un Misal en público Teatro. Y así nadie se admire si me viere adelantar este privilegio a que no solo no hubo culpa original en la Concepción de María, sino aún a defender como defiendiendo y siento

que por méritos de Cristo, tuvo más antiguas y hondas zanjás su limpieza, que ni pecó en Adán ni tuvo entera deuda de culpa original...

Continúa su relato citando a San Agustín y hace constar que este misterio de la pura y limpia Concepción de la Virgen, este secreto juicio suyo, público ya, no los dejó Dios cerrado y sellado, cual otro libro de la Apocalipsis con siete sellos. Desapasionemos y purifiquemos la razón, desnudemos la de afición y pasión y con ella, ayudada de los Santos y la Sagrada Escritura dicen, meditemos y discurremos, si fue conveniente a la Providencia de hecho ejecutada, que la Madre del Redentor tuviese en su Concepción, pecado y mancha original, y juzgado vos allá en vuestro pecho puro, según las razones que yo aquí os presentaré...

El largo Sermón del famoso predicador ecijano, dedicado a la Limpia Concepción de la Virgen María (14 páginas a doble cara) lo finaliza de esta forma:

...Muchos granos, sin duda, vemos de este racimo dulce que aquí pudiéramos referir. Pero el principal que hoy tienen, es en aquella frontera de letras, la Universidad de Salamanca, Catedrático de Prima, insigne varón, el Maestro Fr. Pedro de Herrera, en el Comentario leído en Salamanca año de 1598. Tiene públicamente allí leída y enseñada nuestra opinión, como en lectura suya manuscrito, que muchas veces yo he visto y es fácil de ver, pues habiendo ya tales granos y otros muchos dulces en nuestra opinión, buenas nuevas que presto se vendrá todo el racimo. Y no crea ya que a esta familia le pesa de vernos defender la limpieza de María, ni cantar sus copas y epitalamio, que los que han tenido tan a su cargo defender el cumplimiento de las figuras y profecías, no les pesará de ver cumplir en estas Canciones. Y lo digo así, porque creo para mí, que así como el libre pasaje del pueblo de Dios, por el mar Bermejo, quedando anegado el ejército Gitano, fue figura del pasaje de la Virgen a este mundo en su Concepción, sin mojarse el pie, donde todos nos anegamos y aduce a honra de este pasaje y gloria de Dios, cantó con todo el pueblo Moisés y María Tune cecinit Moisés & filij Israel Carmen hoc Domino, Cantemus Domino gloriose. Fue figura de estrofa letrilla, que a la pureza de la Virgen cantan todos. Todo el mundo en general. Pues coplas que están figuradas, cantarse tienen, sin que nadie las prohíba, porque será en vano y cuando faltaren hombres, las entonarán Ángeles. Cántense, cántense y viva para siempre la perpetua pureza de la que es Madre de la gracia y medianera de nuestra gloria, a donde caminamos. Ad quan. Laus Deo, Eiusque Semper munde matri.

Hasta aquí esta nueva aportación al Voto Concepcionista que hoy conmemora Écija, de forma oficial en su Cuatrocientos Aniversario, pues fue precisamente, como hemos hecho constar en otros artículos anteriores y en este mismo, el día 21 de Agosto de 1615, cuando el Cabildo Ecijano lo acordó.